



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 636-2025-CCO-UNJ

Jaén, 08 de septiembre de 2025.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 01-2025/PSHJ/CAFESH, de fecha 01 de septiembre de 2025, emitido por el Párroco de la Parroquia "Señor de Huamantanga"-Jaén y el Presidente del Comité "Señor de Huamantanga", Oficio Múltiple N° 02-2025/PSHJ/CAFESH, de fecha 01 de septiembre de 2025, emitido por el Párroco de la Parroquia "Señor de Huamantanga"-Jaén y el Presidente del Comité "Señor de Huamantanga", Oficio N° 484-2025-DBU/UNJ, de fecha 05 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de Bienestar Universitario, Informe N° 421-2025-UNJ/OPP, de fecha 05 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Acuerdo N° 073-2025-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 039-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 05 de septiembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante Ley N° 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante el numeral 17.1 del Artículo 17° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, referente a la Eficacia anticipada del acto administrativo, señala que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 636-2025-CCO-UNJ

08-SEPTIEMBRE-2025

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0132-2024-UNJ, de fecha 04 de septiembre de 2024, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, **APROBAR**, el Plan de Actividades: "Visita del Santo Patrón Señor de Huamantanga a la Universidad Nacional de Jaén";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0191-2024-UNJ, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 0564 Universidad Nacional de Jaén por Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 01-2025/PSHJ/CAFSSH, de fecha 01 de septiembre de 2025, emitido por el Párroco de la Parroquia "Señor de Huamantanga"-Jaén y el Presidente del Comité "Señor de Huamantanga" hacen llegar la invitación a la Peregrinación en Honor al "Señor de Huamantanga", a realizarse el día jueves 04 de septiembre de 2025, a horas 03:00 p.m.;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 02-2025/PSHJ/CAFSSH, de fecha 01 de septiembre de 2025, emitido por el Párroco de la Parroquia "Señor de Huamantanga"-Jaén y el Presidente del Comité "Señor de Huamantanga" hacen llegar la invitación a la Procesión en Honor al "Señor de Huamantanga", a realizarse el día domingo 14 de septiembre de 2025, a horas 08:00 a.m.;

Que, mediante Oficio N° 484-2025-DBU/UNJ, de fecha 05 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de Bienestar Universitario remite "Plan de Trabajo para participación de la Universidad Nacional de Jaén en la Peregrinación y Procesión en Honor al Santo Patrón Señor de Huamantanga", programadas para el día jueves 04 y 14 de septiembre de 2025, con la finalidad de que sea revisado, y, de considerarlo pertinente, aprobado mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 421-2025-UNJ/OPP, de fecha 05 de septiembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100 Soles) para atender la ejecución del "Plan de Trabajo para participación de la Universidad Nacional de Jaén en la Peregrinación y Procesión en Honor al Santo Patrón Señor de Huamantanga", de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Fuente de Financiamiento	: 1RECURSOS ORDINARIOS
Programa	: 0066 Formación Universitaria De Pregrado
Producto	: 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
Actividad	: 5005863 Bienestar y Asistencia Social
Finalidad	: 0321552 Acciones para el incremento de la Oferta Académica de Pregrado en Universidades Públicas
Secuencia Funcional	: 0021 2.3.1 5.1 2 PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA S/ 500.00
Sub Total	: S/ 500.00

Fuente de Financiamiento	: 1RECURSOS ORDINARIOS
Programa	: 0066 Formación Universitaria De Pregrado
Producto	: 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
Actividad	: 5005863 Bienestar y Asistencia Social



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 636-2025-CCO-UNJ

08-SEPTIEMBRE-2025

Finalidad	: 5005863 Bienestar y Asistencia Social
Secuencia Funcional	: 0070
	2.3.2 7.11 3 SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERÍA, JARDINERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES S/ 300.00
Sub Total	: S/ 300.00
Monto Total	: S/ 800.00

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 039-2025-SE-CCO-UNJ, de fecha 05 de septiembre de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 073-2025-SE-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR con eficacia anticipada desde el 04 de septiembre de 2025, el "Plan de Trabajo para participación de la Universidad Nacional de Jaén en la Peregrinación y Procesión en Honor al Santo Patrón Señor de Huamantanga";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada desde el 04 de septiembre de 2025, el "PLAN DE TRABAJO PARA PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN EN LA PEREGRINACIÓN Y PROCESIÓN EN HONOR AL SANTO PATRÓN SEÑOR DE HUAMANTANGA", el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Abg. Brian Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Severino Apollinar Risco Zapata
PRESIDENTE

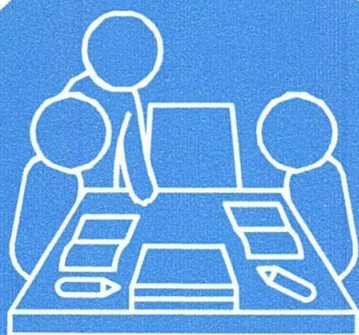
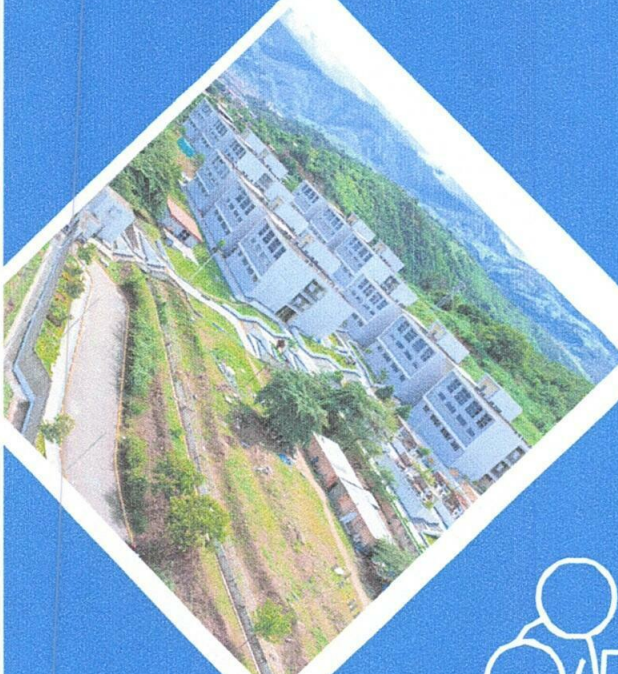


DIRECCIÓN DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

**PLAN DE TRABAJO PARA
PARTICIPACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
EN LA PEREGRINACIÓN Y
PROCESIÓN EN HONOR AL SANTO
PATRÓN SEÑOR DE
HUAMANTANGA**



**“PLAN DE TRABAJO PARA PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN EN LA
PROCESIÓN EN HONOR AL SANTO PATRON SEÑOR DE HUAMANTANGA”**

INDICE

INDICE	2
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVO	4
3.1. OBJETIVO GENERAL	4
3.2. OBJETIVO ESPECIFICOS	4
3.3. BASE LEGAL	4
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
4.1. Beneficiarios	4
4.2. Lugar.....	5
V. CONTENIDO.....	5
5.1. Nombre del evento	5
5.2. Organiza.....	5
5.3. Tipo del evento.....	5
5.4. Fecha del evento	5
5.5. Horario.....	5
5.6. Metodología.....	5
5.7. Metas.....	6
5.8. Recursos	6
5.9. Cronograma de actividades	6
5.10. Presupuesto	7
5.11. Información Publicitaria	7
5.12. Presentación del Informe final	7
VI. RESPONSABILIDADES	7
VII. RECOMENDACIONES.....	8



"PLAN DE TRABAJO PARA PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN EN LA PROCESIÓN EN HONOR AL SANTO PATRON SEÑOR DE HUAMANTANGA"

I. INTRODUCCIÓN

La celebración del Señor de Huamantanga es un evento religioso y cultural que se lleva a cabo en el distrito y provincia de Jaén, Cajamarca, del 5 al 23 de septiembre. Dedicada al crito morado de la región, esta festividad forma parte de la Feria Ptronal de Integración Nacional Señor de Huamantanga y atrae tanto a locales como a visitantes.

Los pueblo del norte del Perú veneran al Señor de Huamantaga de Jaén, cuya feria tiene como día central el 14 de septiembre. Los orígenes y culto de esta milagrosa imagen del Señor Crucificado están todavía envueltos en un velo de misterio, sin embargo, existen tradiciones orales, estudios de investigación y aproximaciones históricas que junto a los mitos y leyendas nos muestran la profunda fe y cosmovisión de nuestra gente, en que la casa de Dios no sólo son sus templos sino también la tierra donde viven sus hijos, y por eso debemos amarla y cuidarla. (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, 2022)

La celebración religiosa incluye una variedad una variedad de actividades, tal es el caso de las novenas y rosarios, estas actividades permiten a los visitantes sumergirse en las celebraciones y tradiciones de Cajamarca, creando un ambiente festivo y de comunidad. Esto exige, que la comunidad universitaria, por tanto, cada miembro de la universidad, asuma una responsabilidad personal y social para con su universidad frente a las actividades religiosas organizadas.



"PLAN DE TRABAJO PARA PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN EN LA PROCESIÓN EN HONOR AL SANTO PATRON SEÑOR DE HUAMANTANGA"

II. FINALIDAD

Fortalecer la identidad cultural y espiritual de la comunidad de la Universidad Nacional de Jaén, fortaleciendo la unión y la tradición en una de las celebraciones más representativas de la ciudad de Jaén.

III. OBJETIVO

3.1.OBJETIVO GENERAL

- Participar en la procesión del día central de la Fiesta Patronal del "Sr. De Huamantanga"

3.2.OBJETIVO ESPECIFICOS

- Promover el crecimiento espiritual, intelectual, social y personal entre la comunidad universitaria.
- Participar en las actividades recreativo culturales, organizados en Honor al Señor de Huamantanga.
- Promover la participación activa en la comunidad educativa.
- Promover la participación activa en actividades extracurriculares y de desarrollo integral.

3.3.BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ.
- Directiva para mejorar la Gestión Administrativa y Presupuesto, aprobado mediante Resolución N°490-2023-CO-UNJ.
- Reglamento Interno del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N°566-2018-CO-UNJ.
- Modificatoria del Artículo N°17 del Reglamento Interno del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N°090-2025-CCO-UNJ.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

4.1.Beneficiarios

Los beneficiarios de este evento seran los estudiantes y docentes cinco escuelas profesionales, además de administrativos que forman parte de la Universidad Nacional de Jaén, involucrados en la organización y desarrollo de las actividades; así como, contribuir de manera directa al logro de los objetivos académicos de la Universidad Nacional de Jaén.



“PLAN DE TRABAJO PARA PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN EN LA PROCESIÓN EN HONOR AL SANTO PATRON SEÑOR DE HUAMANTANGA”

4.2. Lugar

La peregrinación se realizará en el parque Arana Vidal y culminará en la Iglesia Central de Jaén; además la procesión en Honor al Señor de Huamantanga se llevará a cabo en la Plaza de Armas de nuestra ciudad de Jaén, para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

V. CONTENIDO

5.1. Nombre del evento

PLAN DE TRABAJO PARA PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN EN LA PEREGRINACIÓN Y PROCESIÓN EN HONOR AL SANTO PATRÓN SEÑOR DE HUAMANTANGA.

5.2. Organiza

- Dirección de Bienestar Universitario

5.3. Tipo del evento

Institucional

5.4. Fecha del evento

El evento se desarrollará el jueves 04 y domingo 14 de septiembre del 2025.

5.5. Horario

Jueves 04 de septiembre: 03:00 pm - 07:00 pm

Domingo 14 de septiembre: 08:00 pm – 10:00 pm

5.6. Metodología

El desarrollo de esta actividad se realizará con la participación, en la peregrinación y la procesión en honor a “Nuestro Señor de Huamantanga”, estas actividades se realizarán de manera presencial y contarán con la participación de las autoridades universitarias, jefes de Oficinas y responsables de las Escuelas, docentes, estudiantes y administrativos que forman parte de la Universidad Nacional de Jaén.

La organización y desarrollo de este evento de peregrinación y procesión a realizarse el día 04 de septiembre y el 14 de septiembre (día central de la Fiesta Patronal del “Señor de Huamantanga”) se desarrollará de forma coordinada entre las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de Jaén. Durante la ejecución, los participantes se congregarán en el parque Arana Vidal y la Plaza de Armas de nuestra ciudad de Jaén. Los participantes deberán ir vestidos con indumentaria distintiva de la Universidad Nacional de Jaén y



"PLAN DE TRABAJO PARA PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN EN LA PROCESIÓN EN HONOR AL SANTO PATRON SEÑOR DE HUAMANTANGA"

acompañarán en el recorrido de la procesión y la peregrinación. Para la participación en la procesión el día 14 de septiembre, se realizará una alfombra en las inmediaciones de la Plaza Central de la ciudad de Jaén, la misma que será elaborada por los estudiantes de la Pastoral Universitaria de la Dirección de Bienestar Universitario, en representación de la Universidad Nacional de Jaén. Finalmente, se llevará a cabo el registro fotográfico y audiovisual que permitirá la recopilación de las imágenes de participación y por último la elaboración del informe final para fortalecer la organización de futuras ediciones.

5.7. Metas

- Lograr la participación de los estamentos de la Universidad Nacional de Jaén.
- Fomentar la integración de la comunidad universitaria mediante actividades que fortalezcan el sentido de pertenencia: docentes, estudiantes y administrativos

5.8. Recursos

- a) Humanos : Conformado por el equipo responsable de esta actividad
- b) Materiales : Bandera y/o banderola de la UNJ, estandartes de las Escuelas Profesionales.

5.9. Cronograma de actividades

Día: jueves 04 de septiembre y domingo 14 de septiembre del 2025

Modalidad: presencial

FECHA	HORA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
04/09/2025	03.00 pm 07:00 pm	Peregrinación en honor al "Señor de Huamantanga"	Bienestar Universitario
14/09/2025	03.00 pm	Elaboración de la alfombra en representación de la Universidad Nacional de Jaén, con la participación de los estudiantes.	Bienestar Universitario
	07:30 pm 08:00 pm	Recepción a los participantes de la procesión "Señor de Huamantanga"	Bienestar Universitario



**“PLAN DE TRABAJO PARA PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN EN LA
PROCESIÓN EN HONOR AL SANTO PATRON SEÑOR DE HUAMANTANGA”**

	08:00 pm	Inicio de la procesión “Señor de Huamantanga”	Parroquia
	08:00pm 10:00 pm	Recorrido por las diferentes estaciones presentes en la procesión “Señor de Huamantanga”	Yvan Fernández Villalobos

5.10. Presupuesto

SERVICIOS					
Meta	Especifica	Descripción de insumos	U.M	Cantidad	Total (S/)
	2.3.2 7.11.3	Servicio para diseño y dibujo de la alfombra en el pavimento de la Estación asignada a la Universidad Nacional de Jaén	Servicio	01	300.00
		Compra de material para la elaboración de alfombra en apoyo a los estudiantes de la Pastoral Universitaria	Global	01	500.00
TOTAL,					800.00

5.11. Información Publicitaria

- La Oficina de Comunicación e Imagen Institucional realizarán el flyer del evento y la invitación a través de las redes sociales
- Tomas fotográficas del evento

5.12. Presentación del Informe final

El informe final del evento será elaborado por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 30 de septiembre.

VI. RESPONSABILIDADES

a) Organizadores

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata – Presidente de la Comisión Organizadora
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce – Vicepresidenta Académica
- Dra. Mary Flor Cesare Coral – Vicepresidenta de Investigación.
- Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga– Directora de Bienestar Universitario
- Lic. María Luz Silva Burga – Responsable de Pastoral Universitaria UNJ
- Yvan Fernandez Villalobos – Jefe de la Oficina de Imagen Institucional



"PLAN DE TRABAJO PARA PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN EN LA PROCESIÓN EN HONOR AL SANTO PATRON SEÑOR DE HUAMANTANGA"

- Abg. Carmen Anali Jave Minchán – Jefe de la Oficina de Servicios Generales
- C.P.C. Mayra Patricia Honorio Haro – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

VII. RECOMENDACIONES

Con la finalidad de consolidar el programa de la Pastoral Universitaria, esta actividad sera asumida al 100% por los integrantes (estudiantes) que conformar la Pastoral Universitaria de la Unidad de Servicio y Asistencia Social de la Dirección de Bienestar Universitario. Además aquellos docentes y administrativos, que participen en las actividades descritas pueden acogerse (de corresponder) a lo establecido en el Artículo 17° de la Resolución N°090-2025-CCO-UNJ, de fecha 14 de febrero del 2025; relacionado con el sobretiempo o *horas extras o la prestación de servicios en días no laborables o feriados.*

